

Derechos humanos y enfoques socio jurídico a los casos de mujeres víctimas de violencia en Barranquilla

Nombres apellidos:

Betsy Salazar Ruíz
Código estudiantil: 20201525189

María José Hernández
Código estudiantil: 20191514540

Jailen Barraza Martínez
Código estudiantil: 20211133356

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho, Trabajo Social y Psicología

Tutor:

Sandra Viviana Díaz Rincón

RESUMEN

Antecedentes: La violencia contra las mujeres constituye un problema estructural de derechos humanos que afecta diversas dimensiones de la vida social, jurídica y comunitaria. En Colombia, a pesar de los avances normativos consagrados en la Ley 1257 de 2008, la Ley 1719 de 2014 y la Ley 2126 de 2021, persisten brechas en la atención, protección y reparación integral de las víctimas (Defensoría del Pueblo, 2022). Diversos estudios sociojurídicos evidencian que las respuestas institucionales permanecen influenciadas por patrones patriarcales, prácticas revictimizantes y dificultades en la implementación de las rutas de atención (ONU Mujeres, 2023). Investigaciones realizadas en Bogotá, Medellín y Cartagena muestran que factores como la capacitación de operadores judiciales, el acceso a la justicia y el apoyo psicosocial determinan la efectividad del sistema de protección (Fiscalía General de la Nación, 2023). Barranquilla enfrenta una problemática similar caracterizada por demoras procesales, subregistro, aumento de denuncias y persistencia de imaginarios que responsabilizan a la víctima, dificultando así la garantía de no repetición y el enfoque de derechos humanos (Observatorio de Femicidios de Colombia, 2024).

Introducción: Este estudio analiza el enfoque sociojurídico de los casos de mujeres víctimas de violencia en Barranquilla, comprendiendo que este fenómeno trasciende lo individual y se relaciona con factores históricos, culturales, económicos y legales. La violencia basada en género se configura como un fenómeno multidimensional donde interactúan desigualdades estructurales, dinámicas sociales y fallas

institucionales (Lagarde, 2018; Segato, 2016). La investigación se orienta a comprender cómo las normativas nacionales e internacionales se aplican en contextos locales y qué obstáculos limitan la garantía plena de derechos. A partir de una revisión documental, se identifica la articulación institucional, los avances, las falencias y los desafíos del sistema de protección en Barranquilla (ONU Mujeres, 2023).

Objetivos: Objetivo general: Analizar la protección de los derechos humanos y el acompañamiento sociojurídico a mujeres víctimas de violencia en Barranquilla.

-Objetivos específicos:

-Interpretar el marco normativo y las políticas públicas implementadas en Barranquilla en torno a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

-Identificar las estrategias y acciones estatales de prevención e intervención frente a la violencia contra la mujer.

-Diferenciar estrategias y acciones que permitan mejorar la articulación interinstitucional, garantizar el acceso efectivo a la justicia y fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Método: La investigación utilizó un enfoque cualitativo basado en la revisión y análisis de 25 fuentes académicas, jurídicas y estadísticas publicadas entre 2010 y 2024, obtenidas de bases como Scielo, RedALyC, E-Libro, ScienceDirect, Observatorio de Femicidios de Colombia y documentos oficiales de la Fiscalía, ICBF y la Alcaldía de Barranquilla. El proceso metodológico incluyó búsqueda sistemática, selección de corpus, análisis categorial y codificación temática. Se

establecieron cuatro categorías centrales: enfoque de derechos humanos, barreras socioinstitucionales, rutas de acceso a la justicia y condicionantes psicosociales.

Resultados: Aunque Barranquilla cuenta con políticas públicas y rutas de atención, se identifican fallas estructurales que limitan la protección efectiva de las mujeres.

En la categoría enfoque de derechos humanos, se evidencian dificultades en la comprensión de la violencia como violación a derechos fundamentales, a pesar del marco normativo vigente. En las barreras socioinstitucionales, se observaron fallas de articulación, demoras procesales y prácticas revictimizantes. En las rutas de acceso a la justicia, aunque existen comisarías de familia, líneas de atención y casas refugio, la cobertura resulta insuficiente. Finalmente, los condicionantes psicosociales revelan presiones familiares, miedo a denunciar, dependencia económica y estigmatización, factores que perpetúan el ciclo de violencia (Alcaldía de Barranquilla, 2023).

Discusión: Los hallazgos coinciden con Lagarde (2018), quien indica que la violencia de género es una expresión del orden patriarcal que requiere transformaciones estructurales. Asimismo, Fraser (2019) sostiene que la justicia debe comprenderse de forma redistributiva y reconociendo las desigualdades sociales que afectan de manera diferenciada a las mujeres. Segato (2016) afirma que la violencia opera como un mensaje social que reafirma jerarquías de poder. A nivel institucional, informes recientes muestran que la falta de articulación entre entidades limita la efectividad de las medidas de protección (Defensoría del Pueblo, 2022; ONU Mujeres, 2023).

Conclusión: La violencia contra las mujeres en Barranquilla continúa siendo un fenómeno complejo que exige un enfoque sociojurídico integral sustentado en los derechos humanos. Persisten brechas en la atención, revictimización, debilidad institucional y estigmas sociales que obstaculizan el acceso a la justicia. Se recomienda fortalecer la formación en enfoque de género para operadores judiciales, ampliar la cobertura de servicios, promover acciones preventivas desde la educación y garantizar acompañamiento interdisciplinario a las víctimas.

Palabras clave: comisaría de familia, empoderamiento femenino, equidad de género, feminicidio, justicia de género, políticas públicas.

ABSTRACT

Background: Violence against women constitutes a structural human rights problem that affects various dimensions of social, legal, and community life. In Colombia, despite normative advances established in Law 1257 of 2008, Law 1719 of 2014, and Law 2126 of 2021, gaps persist in the assistance, protection, and comprehensive reparation of victims (Defensoría del Pueblo, 2022). Various socio-legal studies show that institutional responses remain influenced by patriarchal patterns, revictimizing practices, and difficulties in implementing assistance pathways (UN Women, 2023). Research conducted in Bogotá, Medellín, and Cartagena demonstrates that factors such as training of judicial operators, access to justice, and psychosocial support determine the effectiveness of the protection system (Fiscalía General de la Nación, 2023). Barranquilla faces a similar situation characterized by procedural delays, underreporting, an increase in complaints, and the persistence of beliefs that blame the victim, hindering the guarantee of non-repetition and the human rights approach (Observatorio de Femicidios de Colombia, 2024).

Introduction: This study analyzes the socio-legal approach to cases of women victims of violence in Barranquilla, understanding that this phenomenon transcends the individual sphere and is linked to historical, cultural, economic, and legal factors. Gender-based violence is configured as a multidimensional phenomenon in which structural inequalities, social dynamics, and institutional shortcomings interact (Lagarde, 2018; Segato, 2016). The research aims to understand how national and international regulations are applied in local contexts and what obstacles limit the full

guarantee of rights. Based on a documentary review, institutional articulation, progress, shortcomings, and challenges of the protection system in Barranquilla are identified (UN Women, 2023).

Objectives:

General objective: To analyze the protection of human rights and the socio-legal support provided to women victims of violence in Barranquilla.

Specific objectives:

- To interpret the regulatory framework and public policies implemented in Barranquilla regarding the defense of women's human rights.
- To identify state strategies and actions for prevention and intervention in cases of violence against women.
- To differentiate strategies and actions that improve inter-institutional coordination, ensure effective access to justice, and strengthen prevention and assistance mechanisms for women victims of violence.

Method: The research employed a qualitative approach based on the review and analysis of 25 academic, legal, and statistical sources published between 2010 and 2024, obtained from databases such as Scielo, RedALyC, E-Libro, ScienceDirect, the Observatorio de Femicidios de Colombia, and official documents from the Fiscalía, ICBF, and the Mayor's Office of Barranquilla. The methodological process included systematic search, corpus selection, categorical analysis, and thematic coding. Four central categories were established: human rights approach, socio-institutional barriers, access-to-justice pathways, and psychosocial determinants.

Results: Although Barranquilla has public policies and assistance pathways, structural shortcomings were identified that limit the effective protection of women.

In the human rights approach category, difficulties persist in understanding violence as a violation of fundamental rights, despite the current regulatory framework. In socio-institutional barriers, coordination failures, procedural delays, and revictimizing practices were observed. In access-to-justice pathways, although there are family police stations, hotlines, and shelters, coverage remains insufficient. Finally, psychosocial determinants reveal family pressures, fear of reporting, economic dependence, and stigmatization—factors that perpetuate the cycle of violence (Alcaldía de Barranquilla, 2023).

Discussion: The findings align with Lagarde (2018), who indicates that gender-based violence is an expression of the patriarchal order that requires structural transformations. Likewise, Fraser (2019) argues that justice must be understood in a redistributive manner, recognizing social inequalities that differentially affect women. Segato (2016) affirms that violence operates as a social message that reinforces power hierarchies. At the institutional level, recent reports show that the lack of coordination among entities limits the effectiveness of protection measures (Defensoría del Pueblo, 2022; UN Women, 2023).

Conclusion: Violence against women in Barranquilla continues to be a complex phenomenon that demands a comprehensive socio-legal approach grounded in human rights. Gaps in assistance, revictimization, institutional weakness, and social stigma persist, hindering women's access to justice. It is recommended to strengthen gender-perspective training for judicial operators, expand service coverage, promote preventive actions through education, and guarantee interdisciplinary support for victims.

KeyWords: family police station, women's empowerment, gender equity, femicide, gender justice, public policies.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Barranquilla. (s. f.) *Casa de la Mujer, espacio del Distrito de protección a víctimas de violencia de género*. Recuperado de <https://barranquilla.gov.co/equidad-y-genero/casa-de-la-mujer-espacio-del-distrito-de-proteccion-a-victimas-violencia-de-genero>
- Alcaldía de Barranquilla. (s. F.). *Oficina de la Mujer, Equidad y Género*. Recuperado de <https://barranquilla.gov.co/equidad-y-genero/>
- Arango, T., & Figueroa, M.G. (2006). En el lugar del otro: Mujeres y justicia en Colombia. *Revista de Derecho Público*, (17). <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/derepub/article/view/1749/1594>
- Álvarez, D., & Martínez, P. (2021). Desarticulación institucional y duplicidad de funciones en la atención a víctimas de violencia de género: Un análisis desde el contexto local. [Revista o Publicación]. <https://barranquilla.gov.co/equidad-y-genero/casa-de-la-mujer-espacio-del-distrito-de-proteccion-a-victimas-violencia-de-genero>.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional n. ° 116. <https://www.corteconstitucional.gov.co/legisalud/PDF/Constitucion%20Politica%20de%20Colombia.pdf>
- Bustamante-Correa, P., & Gómez-Molina, Nueva Jersey (2021). La justicia local y la ciudadanía: desconfianza institucional, revictimización y la brecha entre la norma y la realidad material en Barranquilla, *Desafíos del Sistema de Justicia en Colombia: Perspectivas desde la sociología jurídica*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana <https://scholar.google.com/scholarq=Gomez+y+Bustamante+2021+Barranquilla+desconfianza+institucional>
- Chaparro, L. (2024). La violencia basada en género como una política tácitamente autorizada: Análisis sobre el Auto de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP. *Verba Iuris*, 52, 1-32. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.52.12124>.
- Castillo, L.F. (2020). La justicia restaurativa en el marco de la justicia transicional: Retos y posibilidades en el contexto colombiano. *Revista Pensamiento Jurídico*, 60, 201,224. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/82434>
- Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2015). *Ley 1761 de 2015. Por medio de la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n. ° 49.562 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html

- Congreso de la República de Colombia. (3 de agosto de 2021). *Ley 2126 de 2021. Por la cual se dictan normas para el ejercicio de la función pública de los conciliadores en equidad y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial n.º 51.756.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2126_2021.html
- Corporación Sisma Mujer. (2022). *Informe anual de derechos humanos de las mujeres en Colombia.* Sisma Mujer.
<https://www.sismamujer.org>
- Corte Constitucional de Colombia. (2020). *[Sentencias relevantes sobre violencia de género y justicia restaurativa]*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/>
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Séptima de Revisión. (29 de noviembre de 2007). *Sentencia T-1025 de 2007.* Diputado Manuel José Cepeda Espinosa.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/t-1025-07.htm>
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Segunda de Revisión. (29 de octubre de 2018). *Sentencia T-732 de 2018.* Diputada Diana Fajardo Rivera.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-732-18.htm>
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Séptima de Revisión. (24 de mayo de 2021). *Sentencia T-327 de 2021.* Diputado Alberto Rojas Ríos.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/t-327-21.htm>
- Creswell, J.W., & Creswell, J.D. (2018). *Diseño de investigación: enfoques cualitativos, cuantitativos y de métodos mixtos* (5.ª ed.). Sage Publications.
<https://us.sagepub.com/en-us/nam/research-design/book270550>
- Crenshaw, K.W. (1991). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, política de identidad y violencia contra las mujeres de color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. (6 de octubre de 2020). *Sentencia de reparación directa.* Radicación n.º 68001-23-31-000-2013-00434-01(56037). Diputado Hernando Sánchez Sánchez.
[https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/Sentencias/68001-23-31-000-2013-00434-01\(56037\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/Sentencias/68001-23-31-000-2013-00434-01(56037).pdf)
- Daza, L.S. & Laverde, V. (2024). Barreras que enfrentan las mujeres en Colombia para un acceso efectivo a la administración de justicia en los procesos penales. *Revista Arista Jurídico-Política*, 1(1), 135-141.
<https://doi.org/10.22490/30730252.9065>
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe Defensorial: El impacto de la migración venezolana en el acceso a la justicia y la salud de las mujeres en Colombia.* <https://www.defensoria.gov.co/documentos/2022/>
- Durán, N.M., Posada, S.C., & Díaz, M.V. (2022). Violencia institucional de género en el sistema jurídico colombiano. *El Ágora USB*, 22(1), 98–113.
<https://doi.org/10.21500/16578031.4973>
- El Heraldó. (2020, Noviembre 25). La Línea Violeta como estrategia de atención inmediata a la mujer en Barranquilla. <https://www.elheraldo.co/mujer-e-igualdad/2020/11/25/la-linea-violeta-el-llamado-para-acabar-con-la-violencia/>

- España. (2004, diciembre 28) Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Ferrajoli, L. (2001). *Derechos y garantías: La ley del más débil* (P.A. Ibáñez, Trad.). Editorial Trota. <https://www.trotta.es/libros/derechos-y-garantias/9788498796711/>
- Fundación Karisma. (2022). *Violencias digitales contra mujeres y jóvenes en Colombia: Un informe sobre el acoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas y la vigilancia*. Recuperado de [<https://karisma.org.co/violencias-digitales/>]
- González, M.E. (2024). Indefensión de la víctima por violencia estructurada de género y funcionalidad desarticulada del Ministerio Público. Aula Virtual, 5(12). <https://doi.org/10.5281/zenodo.14850497>
- Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP). (s. f.). *Prevención de la violencia sexual y de género en la fuerza pública*. IEMP. <https://iemp.gov.co/publicaciones/prevencion-de-la-violencia-sexual-y-de-genero-en-la-fuerza-publica/BOE>
- Jaramillo, I.C. (2010). *Derecho y transformaciones estructurales en Colombia: Una perspectiva crítica*. Universidad de los Andes. https://www.uniandes.edu.co/files/descarga/2010_Jaramillo_DerechoTransformacionesEstructurales.pdf
- Lagarde, M. (1997). *Identidad de género y feminismo*. (CIPAF). <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/8s45qx65s>
- Lagarde y De los Ríos, M. (1997). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres* (Memoria del curso). Instituto Andaluz de la Mujer. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20el%20poderio%20y%20la%20autonomia%20de%20las%20mujeres.pdf>
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.756. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/ley_2126_2021.htm
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. 4 de diciembre Diario Oficial 47.193. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34361>
- Ley 1761 de 2015. *Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49.565. 6 de julio). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63001>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (2004). *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW). https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
[Comisión de Derechos Humanos](#)
- Observatorio Feminista del Caribe. (s. f). *Informes y publicaciones*. <https://www.observatoriofeministadelcaribe.org/>
- Observatorio de Género del Atlántico. (2022). *Informe anual sobre situaciones de violencia basada en género en el departamento del Atlántico*. Gobernación del Atlántico. <https://www.atlantico.gov.co>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia de pareja íntima y la violencia sexual sin pareja en la salud*. OMS. <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/6f1a7fa7-7356-4b12-8ec5-6035ac6015d6/content>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s. f.). *En primera línea: mujeres activistas que luchan por la igualdad*. PNUD. <https://featured.undp.org/from-the-frontlines/es/featured.undp.org>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNICEF, ONU Mujeres & UNFPA. (2018, 25 de noviembre). *Declaración conjunta: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. PNUD. <https://www.undp.org/es/colombia/comunicados-de-prensa/declaracion-conjunta-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-UNDP>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s. f). *Línea de acción de género*. <https://www.undp.org/es/colombia/lineas-de-accion-de-genero>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”)*. [https://www.oas.org/dil/Inter-American Convention on the prevention punishment eradication of violence against women.pdf](https://www.oas.org/dil/Inter-American%20Convention%20on%20the%20prevention%20punishment%20eradication%20of%20violence%20against%20women.pdf)
- Ramírez, A., & Suárez, R. (2022). De la punición a la transformación: Políticas públicas con enfoque de masculinidad en la prevención de la violencia. <https://scholar.google.com/scholarq=Ramirez+Suarez+2022+transformacion+masculinidades+prevencion+violencia>
- Red de Mujeres del Atlántico. (s.f.). *Informes de monitoreo y derechos de las mujeres*. <https://reduelaesatlantico.org/>
- Salamanca, F. (2021). La respuesta institucional fragmentada en contextos urbanos del Caribe colombiano: una barrera para la atención integral a víctimas de violencia de género. <https://scholar.google.com/scholarq=Mireya+Salamanca+2021+respuesta+institucional+fragmentada+Caribe>

- Santos, B. de S. (2002). *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*. Editorial de la Universidad de Puerto Rico. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/perspectivas/boaventura.pdf>
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y el campo de lo social*. Universidad Nacional de Quilmes. <https://ri.unq.edu.ar/handle/20.500.11803/650>
- Sousa Santos, B. De S. (2010). Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el Derecho. *Derechos y Libertades*, 14 (22), 19–56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99315573003>
- Sisma Mujer. (2021). *Violencia feminicida, un mal que persiste: Balance del seguimiento al feminicidio en Colombia*. Recuperado de <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Vulneracion-Derechos-a-Mujeres-Victimas-Violencia-Feminicida-Final-1.pdf>
- Uribe, E. (2019, 5 de julio). *La violencia contra la mujer, ¡una vergüenza!* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <https://www.undp.org/es/colombia/blog/la-violencia-contra-la-mujer-una-vergüenza> UNDP